

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N° OAL-142-ADM-2026 PANAMÁ, 24 DE AGOSTO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de las facultades que le confiere la ley,



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12 de 25 de enero de 1973, creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y le señala sus funciones y facultades.

Que el artículo 8 de la Ley N° 12 de 25 de enero de 1973, establece que las funciones o atribuciones del Ministro podrán ser delegadas por este, en el Viceministro, el Secretario General, Directores Generales y Regionales y Jefes de Departamentos.

Que la Ley 339 de 16 de noviembre de 2022, Que declara Patrimonio Natural Nacional y Área Protegida de Reserva Hidrológica a la cuenca del río Santa María, reformada por la Ley 436 de 13 de junio de 2024, en su artículo 4, crea el Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María.

Que el Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María, establecerá políticas para la protección, restauración y conservación de la cuenca; por lo que se hace necesario designar a la Ingeniera IBÉLICE AÑINO, con cédula de identidad personal No.6-82-493, Jefa de la Unidad Agroambiental, Variabilidad y Cambio Climático, la representación del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como integrante del Consejo, con todas las facultades conferidas en la Ley 12 de 25 de enero de 1973.

Que, de igual manera, resulta necesario designar un representante suplente que pueda ejercer dicha representación en los casos de ausencia, impedimento o imposibilidad de la representante titular, garantizando así la participación permanente del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en el Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Licenciado JUAN C. CARVAJAL ARCIA, con cédula de identidad personal N.º 6-58-149, como representante suplente del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ante el Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, a la Ingeniera **IBÉLICE AÑINO**, con cédula de identidad personal No.6-82-493, Jefa de la Unidad Agroambiental, Variabilidad y Cambio Climático, la representación del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como integrante del Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María, con todas las facultades conferidas en la Ley 12 de 25 de enero de 1973.

SEGUNDO: DESIGNAR al Licenciado **JUAN C. CARVAJAL ARCIA**, con cédula de identidad personal N.º 6-58-149, como representante suplente del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ante el Consejo Directivo de la Cuenca del Río Santa María, quien ejercerá dicha representación en ausencia, impedimento o imposibilidad de la representante titular, con las mismas facultades que correspondan a la representante titular durante el período en que ejerza la suplencia.

Resolución N° OAL-142-ADM- 2026 DE 24 AGOSTO DE 2026.
Página 2 de 2



TERCERO: La servidora pública y el servidor público a quienes se les ha conferido esta representación serán responsables por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de las facultades y funciones que les hayan sido delegadas.

CUARTO: La representante titular y el representante suplente, al momento de ejercer las facultades, deberán advertir que actúan por designación del Ministro de Desarrollo Agropecuario y, por consiguiente, las funciones que se les han designado son intransferibles a otros servidores públicos.

QUINTO: Esta delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro, a través de la Resolución correspondiente.

SEXTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 12 de 25 de enero de 1973 y la Ley 339 de 16 de noviembre de 2002, reformada por la Ley 436 de 13 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 20 DE Agosto DE 2024.

Consta de 05 (2) Fojas.


SECRETARIA GENERAL